



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 2359 / 98

EXPEDIENTE Nº 10-16623/98

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.-

VISTO:

La necesidad de contar con equipamiento informático para los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 30/47, obra el pliego de bases y condiciones, cláusulas particulares y anexos; confeccionado por la Dirección de Administración Financiera, de acuerdo a las características técnicas aportadas por la Dirección de Informática y en su informe de elevación de fojas 48 aconseja convocar a una licitación privada, encuadrando dicho procedimiento en lo establecido en el Art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios; indicando, asimismo, que ha excluido del referido pliego la exigencia de presentación de los dos últimos balances de las empresas cotizantes.

Que, no obstante ello, este Tribunal considera conveniente que la referida convocatoria se efectúe mediante el régimen de licitación pública con miras a obtener una mayor pluralidad de oferentes, en tanto la publicación de los avisos se realizará -a esos fines- en el Boletín Oficial Nacional y el Provincial, como en un diario de amplia circulación de la ciudad de Mendoza.

Que, a fojas 29, consta la afectación provisional de fondos.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a convocar la licitación pública pertinente, que se llevará a cabo en la sede de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

2º) Ordenar la difusión de los anuncios obligatorios en el Boletín Oficial Nacional y de la Provincia de Mendoza durante cinco días, así como la publicación del aviso correspondiente en el diario de mayor circulación de la ciudad de Mendoza -por el término de dos días-, para lo que queda autorizada, también, a afrontar el gasto correspondiente.

3º) Afectar el presente gasto que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000)** a las partidas señaladas a fs. 29, del ejercicio financiero vigente.

4º) Regístrese, hágase saber y gírese a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite.

gr
M



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION